



#10145

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Municipio Autónomo de Cabo Rojo**  
**Legislatura Municipal**

Carretera 100A, Cabo Rojo, Puerto Rico, 00623 Tel: (787) 851-0025 Ext. 3316 Fax: (787) 851-0079

14 de marzo de 2017

**Hon. Tomás Rivera Schatz**  
**Presidente**  
**Senado de Puerto Rico**  
**EL Capitolio**  
**P.O. Box 9023431**  
**San Juan, PR. 00902-343**

*He*

803

Estimado Sr. Rivera Schatz:

Reciba un cordial saludo de parte de todos los que laboramos en la Legislatura Municipal de Cabo Rojo.

Adjunto copia certificada de la Resolución Núm. 42, Serie: 2016-2017 aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, en Sesión Ordinaria del 8 de marzo de 2017 y firmada por el alcalde el 10 de marzo de 2017.

Le envío la misma para su conocimiento y acción pertinente.

Cordialmente,

*ll*

*Glenda L. Vázquez*  
Glenda Lee Vázquez Rodríguez  
Secretaria  
Legislatura Municipal  
Cabo Rojo, Puerto Rico

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

*Hon. Evelyn Alicia González*  
**PRESIDENTA**

PROYECTO NÚM: 63

SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN NÚM: 42

SERIE: 2016-2017

PARA EXPRESAR NUESTRA TENAZ OPOSICIÓN AL CIERRE DE ESCUELAS EN EL DISTRITO ESCOLAR DE CABO ROJO Y RECABAR EL APOYO DE LOS LEGISLADORES ESTATALES A QUE SE UNAN A ESTE LEGÍTIMO RECLAMO. LOS HONORABLES THOMAS RIVERA SCHATZ, CARLOS MÉNDEZ NÚÑEZ, EVELYN VÁZQUEZ NIEVES, LUIS DANIEL MUÑIZ CORTÉS, CIRILO TIRADO RIVERA, CARLOS A. BIANCHI ANGLERÓ Y A LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, HONORABLE ABEL NAZARIO QUIÑONES Y GUILLERMO MIRANDA RIVERA PARA QUE SE EXPRESEN EN OPOSICIÓN AL CIERRE DE LAS ESCUELAS EN NUESTRO MUNICIPIO.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según estipulado en nuestra Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todos tenemos derecho a estudiar.

La Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, Ley 149 del 15 de julio de 1999, establece el derecho constitucional de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales del hombre. Siendo la educación una herramienta indispensable para una óptima integración a la sociedad, a través de la cual se logra la superación, estabilidad emocional, afectiva, social, económica y se fortalece el sentido de pertenencia con su entorno.

No podemos ser indiferentes ante la posibilidad del cierre de escuelas en nuestras comunidades. Es nuestra responsabilidad ser custodios para que nuestros educandos se involucren activamente en la comunidad, en la sociedad en la cual les toca convivir.

A través de los tiempos se ha reconocido que el estudiante es el eje central y razón de ser de nuestro Sistema Educativo. Igualmente se ha señalado la necesidad imperativa de la comunidad como punta de lanza en todo proceso de aprendizaje, reconociendo la participación ciudadana como ente de apoyo.

**POR CUANTO:** Fortalecer los procesos de participación de los ciudadanos en el quehacer educativo y fortalecer el compromiso y responsabilidad de la comunidad para con su escuela, debe ser el norte a seguir,

**POR CUANTO:** Depositar en manos de la comunidad escolar poderes decisionales que afecten la vida y éxito de cada escuela, conforme su necesidad y entorno ha sido gestión de nuestro Departamento de Educación.

**POR CUANTO:** La comunidad es el área a la cual sirve la escuela y el vecindario donde está ubicada; la toma de decisiones debe ser en consenso con la misma.

PROYECTO NÚM: 63

SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN NÚM: 42  
PÁGINA 2

SERIE: 2016-2017

**POR CUANTO:** La participación de la comunidad en la escuela es intensa y proactiva en la solución de problemas comunes, permitiendo el desarrollo de orgullo de ser y estar en todos los componentes del núcleo escolar.

**POR CUANTO:** Las escuelas encierran la mística de la esperanza del progreso y futuro de cada comunidad.

**POR CUANTO:** Todos los que ostentamos posiciones electas por el pueblo tenemos un deber ministerial de tomar posiciones en los asuntos de alta prioridad y relevancia, como lo es el asunto aquí planteado.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE LO SIGUIENTE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro:** Expresar nuestra tenaz oposición al cierre de escuelas en el Distrito Escolar de Cabo Rojo y recabar el apoyo de los legisladores estatales a que se unan a este legítimo reclamo. Los Honorables Thomas Rivera Schatz, Carlos Méndez Núñez, Evelyn Vázquez Nieves, Luis Daniel Muñoz Cortés, Cirilo Tirado Rivera, Carlos A. Bianchi Angleró y a los Presidentes de la Comisión de Educación, Honorable Abel Nazario Quiñones y Guillermo Miranda Rivera para que se expresen en oposición al cierre de las escuelas en nuestro municipio.

**ARTÍCULO 2do:** Esta Legislatura ha sido consistente en su vehemente oposición al cierre indiscriminado de las escuelas de nuestra municipalidad.

**ARTÍCULO 3ro:** Emplazamos a nuestros legisladores estatales a que se expresen públicamente y se unan a nuestro reclamo.

**ARTÍCULO 4to:** Copia certificada de esta Resolución será enviada al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Roselló Nevares, a los Honorables Thomas Rivera Schatz, Carlos Méndez Núñez, Evelyn Vázquez Nieves, Luis Daniel Muñoz Cortés, Cirilo Tirado Rivera, Carlos A. Bianchi Angleró y a los Presidentes de la Comisión de Educación, Honorable Abel Nazario Quiñones y Guillermo Miranda Rivera, a la Secretaria del Departamento de Educación, Julia Keleher, al Prof. Ismael Aponte, Director Regional de Mayagüez, la Prof. Diana Vélez, Ayudante Especial del Distrito Escolar de Cabo Rojo y a todos los Directores Escolares del Distrito Escolar de Cabo Rojo.

PROYECTO NÚM: 63

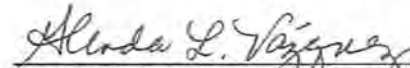
SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN NÚM: 42  
PÁGINA 3

SERIE: 2016-2017

Aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico  
En Sesión Ordinaria, el día 8 de marzo de 2017.

  
Hon. Evelyn Alicea Gonzalez  
Presidenta Legislatura Municipal

  
Sra. Glenda Lee Vázquez Rodríguez  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por mí, hoy 10 de marzo de 2017.

  
Hon. Roberto Ramirez Kurtz  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

Yo, Glenda Lee Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 63, Resolución Núm. 42, Serie: 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017.

Y por el Alcalde el 10 de marzo de 2017.

Se CERTIFICA además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos a favor de nueve (9) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González  
Wilmer Morales Aymat  
Ermes Morales Matos  
Gil G. Jusino Méndez  
Monserrate Aponte Ramírez

Josué Fas Ramírez  
Roberto Franqui Palermo  
Alex G. Piñeiro Andújar  
Louis E. Negrón Cruz

**En la Negativa:** Dos (2)- Hon. Agustín Silva Montalvo  
Hon. María M. González Bracero.

**Abstenidos:** Ninguno

**Ausentes:** Cuatro (4)- Hon. Grelaine Rodríguez Feliciano – Excusada  
Hon. Damaris Toro Maldonado- Excusada  
Hon. Heriberto Vargas Zapata- Excusado  
Hon. Jaime Creitoff Vargas- Excusado

**Vacantes:** Ninguna

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 10 de marzo de 2017.

Secretaria Legislatura Municipal  
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL